

Bases del Concurso Fotográfico “Personas Mayores: Derecho al Cuidado”

1. Introducción

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y la Comisión Permanente sobre Derechos de Personas Mayores de la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH) lanzan el Concurso Fotográfico “Personas Mayores: Derecho al Cuidado”.

El Concurso Fotográfico se lleva a cabo en el marco de la campaña “Derecho al Cuidado” con el objetivo de plasmar la mirada del derecho al cuidado de las personas mayores y, a partir de las imágenes, destacar el nuevo paradigma que implica pensar y responder a las demandas de las personas mayores desde las instituciones públicas responsables de garantizar derechos.

Entre los principios generales aplicables a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 2015, se encuentra “la responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad, así como en su cuidado y atención, de acuerdo con su legislación interna”.

La Convención Interamericana, en su artículo 12, establece que la persona mayor tiene derecho a un sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda; promoviendo que la persona mayor pueda decidir permanecer en su hogar y mantener su independencia y autonomía. Al respecto, la Convención establece que los Estados Parte deberán diseñar medidas de apoyo a las familias y cuidadores mediante la introducción de servicios para quienes realizan la actividad de cuidado de la persona mayor, teniendo en cuenta las necesidades de todas las familias y otras formas de cuidados, así como la plena participación de la persona mayor, respetándose su opinión. Asimismo, destaca la adopción de medidas que tengan en cuenta la perspectiva de género y el respeto a la dignidad e integridad física y mental de la persona mayor. En este sentido, los Estados Parte de la Convención se comprometieron a adoptar e implementar una serie de mecanismos, marcos regulatorios y medidas para garantizar a la persona mayor el goce efectivo de sus derechos humanos en los servicios de cuidado a largo plazo.

El IPPDH asiste técnicamente a la Comisión Permanente sobre Derechos de Personas Mayores de la RAADH y ha contribuido con la elaboración de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. La promoción y difusión de la Convención como instrumento regional y su aplicación en los países del continente contribuirán con la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.

Desde la entrada en vigencia de la Convención, la RAADH y el IPPDH desarrollan acciones orientadas a visibilizar este instrumento y contribuir con su implementación. Una de las acciones concretas fue la Campaña Vivir con Dignidad y Derechos en todas las Edades, realizada conjuntamente con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

2. Categoría

El Concurso de Fotografía “Personas Mayores: Derecho al Cuidado” tiene distintas categorías que buscarán retratar de manera integral y positiva a las personas mayores y sus derechos establecidos en la Convención.

- 2.1 Personas mayores y derecho al cuidado
- 2.2 Dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor
- 2.3 Bienestar y cuidado
- 2.4 Equidad e igualdad de género

3. Objetivo

El Concurso de Fotografía “Personas Mayores: Derecho al Cuidado” busca generar la toma de conciencia sobre los derechos de las personas mayores en el MERCOSUR. El propósito es fortalecer la concepción de cuidado como un derecho que los Estados deben garantizar de acuerdo con los principios de la Convención Interamericana.

4. Procedimiento

- 4.1 Selección de 30 (treinta) fotografías que tengan relación con la temática del concurso, y hayan sido registradas en alguno de los Estados Partes del MERCOSUR.
- 4.2 Organización de una exposición virtual con las fotografías seleccionadas.
- 4.3 Selección de 4 fotografías para la entrega de premios y menciones.
- 4.4 Para el otorgamiento de premios y menciones, se tendrá en cuenta el equilibrio de países.

5. Inscripción

5.1 Podrán participar del concurso personas aficionadas o profesionales de la fotografía.

5.2 No se cobrará derecho de inscripción.

5.3 El/la concursante deberá ser el/la titular de los derechos de autor de las fotografías enviadas al concurso. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren explícitamente leyendas o marcas que puedan interpretarse –a juicio del Jurado– como publicidad. Tampoco serán aceptadas fotografías que hayan sido acreedoras de premios en otros certámenes.

5.4 La participación en este concurso implica la expresa autorización a las organizaciones convocantes, y/o a quien ellas dispongan, a publicar, exponer, editar y/o a hacer toda otra difusión que se estime pertinente, tanto de las fotografías como de los nombres de sus autores/as.

5.5 En caso de que se realicen retoques en las imágenes originales, se nombrará la autoría de los mismos y además se hará referencia a las modificaciones realizadas.

5.6 No podrán participar en este concurso funcionarios/as y/o contratados/as del MERCOSUR, ni sus familiares hasta segundo grado de parentesco. Esta restricción también es aplicable a miembros del Jurado.

5.7 Las fotografías deberán ser presentadas únicamente en soporte digital, en una resolución de 2500 píxeles (30 X 45), formato JPG, calidad 12, con una resolución de 300 dpi. En ningún caso deberán exceder los dos años de antigüedad, habiendo sido tomadas durante los años 2019-2021.

5.8 Para participar, se deberá completar el [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#) y adjuntar las fotografías. En caso que por razones técnicas no sea posible adjuntar las fotografías en el formulario, podrán ser enviadas al correo electrónico concursofotografico@ippdh.mercosur.int

5.9 **IMPORTANTE** - El nombre de los archivos debe estar compuesto por "APELLIDO y NOMBRE del/a autor/a – FOTO y NÚMERO DE FOTO". Dudas o consultas, por favor, escribir a concursofotografico@ippdh.mercosur.int

5.10 Cada participante puede inscribir hasta 3 (tres) fotos en color o en blanco y negro.

6. Evaluación

6.1 El Jurado juzgará la validez artística de las fotografías, la calidad técnica del procesamiento de estas, su pertinencia de acuerdo a las categorías establecidas y su adecuación al objetivo fijado en las bases de este concurso.

6.2 Se descalificarán aquellas imágenes cuyo contenido no tenga relación con las categorías del concurso y/o no cumplan cualquiera de las bases establecidas.

7. Calificación y Premios

7.1 Las fotografías serán analizadas por un Jurado competente definido por las autoridades del IPPDH MERCOSUR y puntos focales de la Comisión Permanente sobre Derechos de Personas Mayores de la RAADH. Las resoluciones tomadas por el Jurado tendrán carácter definitivo.

7.2 El jurado calificará las fotografías para la entrega de los siguientes premios y menciones:

1° Premio: “Personas Mayores: Derecho al Cuidado”

2° Premio: “Personas Mayores: Derecho al Cuidado”

1° Mención: “Personas Mayores: Derecho al Cuidado”

2° Mención: “Personas Mayores: Derecho al Cuidado”

7.3 Se entregará un diploma por cada una de las fotografías que reciban premio o mención.

7.4 Las 4 imágenes fotográficas que reciban premio o mención integrarán la Campaña sobre Personas Mayores: Derecho al Cuidado”, implementada por el IPPDH, para ser utilizadas en piezas gráficas con frases para la promoción de los derechos de las personas mayores, que serán difundidas en redes sociales.

7.5 Una misma persona no podrá recibir más de un premio o mención.

7.6 El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios o menciones previstos, en caso de que las fotografías no demuestren la calidad requerida.

8. Organización

8.1 Las bases se darán a conocer a partir del día **5 de agosto de 2021**. Las fotografías deberán ser cargadas/enviadas entre el **5 de agosto** y el **1 de octubre de 2021**.

8.2 Los resultados de la selección se darán conocer en la semana del **25 de octubre de 2021**.

8.3 Los organizadores declinan toda y cualquier responsabilidad con relación a los derechos de imagen de personas que figuren en las fotografías. Cualquier reclamación por derechos no contemplados será de responsabilidad exclusiva del/de la fotógrafo/a inscripto/a.

8.4 En relación con los derechos de autoría, los organizadores no se responsabilizan por ninguna imagen resultante del uso de fotografías de otros/as autores/as que no sean los titulares de la inscripción.

8.5 Todas las personas cuyas fotografías hayan sido seleccionadas para recibir un premio serán notificadas por correo electrónico a través de las casillas registradas al momento de su inscripción.

8.6 Se otorgará un Certificado de Participación a todos/as los/las seleccionados/as.

8.7 Todas las fotografías enviadas para participar del Concurso de Fotografía “Personas Mayores: Derecho al Cuidado” serán incorporadas en los bancos de imágenes del IPPDH MERCOSUR y de la RAADH para ser utilizadas en cualquiera de las actividades de promoción institucional y/o cultural. En todos los casos se incluirá el nombre del autor/a de la fotografía.

9. Disposiciones finales

9.1 La inscripción en este concurso supone la aceptación y libre concordancia con todos los términos presentes.

9.2 Los casos o situaciones no previstos en estas bases serán resueltos por el Jurado.